

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

Sistema de Datos Personales de Asistencia alimentaria en estado de vulnerabilidad, Mujeres Embarazadas y lactantes.

I.- Responsable Del Sistema De Datos Personales

El Ayuntamiento de Comapa, Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

II.- La Denominación Del Sistema De Datos Personales, la Base De Datos y El Tipo de Datos Personales Objeto de Tratamiento

El sistema de datos de Asistencia alimentaria en estado de vulnerabilidad, Mujeres Embarazadas y lactantes cuenta con una base de datos física y electrónica (Expedientes) siendo su contenido de carácter identificativo y electrónico.

Los datos recabados son los siguientes:

TRAMITE	CATEGORIA	TIPO DE DATO PERSONAL
Asistencia Alimentaria en estado de vulnerabilidad.	Datos identificativos	nombre, domicilio, edad, sexo, firma, teléfono, CURP, lugar de nacimiento, discapacidad.
	Datos sensibles	Comprobante de certificado de discapacidad del centro de salud

VI.- Las Transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la Identidad de los destinatarios.

DESTINATARIO DE DATOS PERSONALES	PAIS	FINALIDAD
Fiscalía General del Estado	México	En caso de una denuncia que vulnere los derechos de niñas, niños y adolescentes.
DIF	México	En caso de que requieran informe
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

III.- Finalidad del Tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: asesoría y recibimiento de documentos de mujeres embarazadas, lactantes, discapacitados y desayunos fríos y calientes para su gestión correspondiente (programa de asistencia alimentaria).

IV.- El Origen, a Forma de Recolección y Actualización de Datos

El motivo por el cual se recolectan los datos personales es en cumplimiento de la Ley Número 573 De Los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave. Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Constitución Política, Convenciones, Código Penal, Código de Procedimientos Penales estatales y nacionales, Ley de asistencia social.

Los datos personales provienen de los solicitantes y se recaban de manera Directa: el ciudadano acude a las oficinas de DIF a realizar los trámites, área que es la encargada de actualizar la información.

V.-El Nombre y El Cargo del Área Administrativa Responsable Del Tratamiento

Nombre: Gema Navarro Rincon

Cargo: Coordinador de Programas Alimentarios

Área: DIF

VI.- Las Transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la Identidad de los destinatarios.

Destinatario de los datos personales	país	finalidad
DIF estatal	México	Recibir apoyos

VII.- La normatividad aplicable, que de Fundamento al tratamiento en términos de los Principios de Finalidad y Licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales es la Ley 60 del Sistema Estatal de Asistencia Social

VIII.- El Modo de Interrelacionar la Información Registrada.

Área del sujeto obligado con el que se compartirá la información Tesorería Municipal, así como DIF Estatal.

H. Ayuntamiento Constitucional de Comapa, Ver. 2026-2029

XIX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Calle Benito Juárez, sin número, C.P. 94200, Comapa, Veracruz.

Teléfono 273-596-09-26

Correo electrónico Transparencia@comapav.com

X.- El Tiempo de conservación de datos

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y su vigencia será de 1 años en tramite, y dos de concentración su destino final será la baja.

XI.- El nivel de seguridad. De acuerdo a los datos personales que se tratan el nivel de seguridad será básico.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará al área de Transparencia.